

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00014

Del estudio de la demanda presentada mediante apoderado por Lisímaco González Romero contra Jesús Antonio Gómez y otros, el Despacho encuentra que hay aspectos que deben ser superados para proceder a su admisión como son:

1. En la pretensión primera se solicita sea declarada la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en favor del demandado sobre sobre el 75,559% del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-3176, del que se afirma tiene un área de 11.085 metros cuadrados, pero sucede que revisado el citado folio, su área equivale a la de un lote que mide 27 metros de frente por 36 metros de fondo, información ratificada en el certificado especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

2. De igual forma, se aportó certificado de paz y salvo de la Secretaría Municipal de Hacienda de Murillo Tolima, que da cuenta de que el inmueble en cita tiene un área de 2538 metros cuadrados cabida que difiere de la anunciada en la demanda y las dimensiones lineales reflejadas en el certificado de tradición.

3. Así mismo, se allegó copia de la Resolución Administrativa 00882021 del IGAC, sobre actualización de linderos sin que se hiciera mención alguna en los hechos de la demanda y apenas fue aducida como prueba, la que además sea de paso advertir que aún no ha sido registrada en el folio respectivo.

Los contenidos atrás citados ponen en evidencia incongruencias entre lo vertido en la demanda y los medios de prueba que la respaldan.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 90 del mismo Estatuto citado, se inadmite la demanda y se le concede al incoante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

Se reconoce al doctor ALVARO SANCHEZ SANCHEZ personería para actuar en este asunto como apoderado del demandante en los términos del mandato otorgado.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ